

BOLETÍN LEGAL EDICIÓN EXTRAORDINARIA

N° 136-2025-MDA/OGAJ

Resumen de las normas generales y especiales más relevantes para la Municipalidad Distrital de Ate, publicadas en el Diario Oficial “El Peruano”, el día 21 de abril de 2025, mediante Edición Extraordinaria, para su conocimiento y fines pertinentes.

▪ DECRETO SUPREMO N° 051-2025-PCM

➤ Objeto:

Declaran Duelo Nacional los días 22, 23 y 24 de abril de 2025 con motivo del deceso del Papa Francisco.

➤ Vigencia:

Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

➤ Disposiciones más relevantes

- Se ha declarar Duelo Nacional los días 22, 23 y 24 de abril de 2025 por el fallecimiento del Papa Francisco, disponiéndose además que, desde la fecha y hasta el día en que se realicen las exequias por Su Santidad el Papa Francisco, el Pabellón Nacional es izado a media asta en todos los edificios públicos, instalaciones militares, bases, buques, locales policiales y demás dependencias del Estado en todo el territorio nacional, así como en las misiones diplomáticas, consulares y representaciones permanentes del Perú en el exterior.

➤ Unidades de organización involucradas

ALCALDÍA, GERENCIA MUNICIPAL, OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CONCEJO, GESTIÓN DOCUMENTARIA Y COMUNICACIONES, GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL, SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO, GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL, SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2392434-1>

BOLETÍN LEGAL

EDICIÓN EXTRAORDINARIA

▪ RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 008-2025-MTC/18

➤ Objeto:

Aprueban las “Especificaciones técnicas para el uso de cascos de seguridad, del chaleco, así como sus restricciones o limitaciones, para conductores y acompañantes de motocicletas”.

➤ Vigencia:

Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

➤ Disposiciones más relevantes

- Se ha aprobado las “Especificaciones técnicas para el uso de cascos de seguridad, del chaleco, así como sus restricciones o limitaciones, para conductores y acompañantes de motocicletas”, con la finalidad de contribuir al fortalecimiento de la seguridad vial, procurando la salvaguarda de la integridad de los conductores y acompañantes de motocicletas durante su desplazamiento en las vías terrestres y la seguridad ciudadana, con la finalidad de coadyuvar a la prevención, investigación y combate de los delitos y faltas.
- Asimismo, se ha precisado que las disposiciones antes mencionadas tienen alcance en todo el territorio de la República y comprenden a todos los conductores y acompañantes de motocicletas en su circulación por las vías públicas terrestres, en virtud de lo establecido por el Decreto Legislativo N° 1216 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2019-IN.

➤ Unidades de organización involucradas

ALCALDÍA, GERENCIA MUNICIPAL, OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CONCEJO, GESTIÓN DOCUMENTARIA Y COMUNICACIONES, OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, OFICINA DE PLANEAMIENTO, MODERNIZACIÓN E INVERSIONES, OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, OFICINA DE ABASTECIMIENTO, GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL, SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO, SUBGERENCIA DE MOVILIDAD URBANA.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2392134-1>

▪ RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 000052-2025-PERÚ COMPRAS-JEFATURA

➤ Objeto:

Aprueban “Directiva para el desarrollo del proceso de implementación y operación de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco”.

BOLETÍN LEGAL

EDICIÓN EXTRAORDINARIA

➤ **Vigencia:**

Entra en vigencia a partir de la entrada en vigor de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025- EF.

➤ **Disposiciones más relevantes**

- Se ha aprobado la Directiva N° 005-2025-PERÚ COMPRAS, denominada “Directiva para el desarrollo del proceso de implementación y operación de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco”; la misma que, forma parte de la mencionada Resolución, y puede ser revisada en la sede digital de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS (www.gob.pe/perucompras).
- En su defecto, se ha dispuesto derogar las disposiciones que se opongan a la Directiva antes mencionada.

➤ **Unidades de organización involucradas**

ALCALDÍA, GERENCIA MUNICIPAL, OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CONCEJO, GESTIÓN DOCUMENTARIA Y COMUNICACIONES, OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, OFICINA DE PLANEAMIENTO, MODERNIZACIÓN E INVERSIONES, OFICINA DE PRESUPUESTO, OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, OFICINA DE ABASTECIMIENTO, OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2392151-1>